

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en libro de actas y acuerdos Municipales que esta municipalidad lleva en el presente año dos mil veinte, se encuentra el acuerdo de sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de esta Ciudad, el día lunes veintiuno de diciembre de dos mil veinte, en ACTA NUMERO SESENTA Y SIETE que en lo sucesivo dice "*****"**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que la Oficial de la Unidad de Información Pública Licda. Gilda Moncada remitió en reunión de concejo el uno de diciembre del presente año, informando que había revisado los manuales administrativos: 1-Manual de Procedimientos de la Unidad de Información Pública ; 2- Reglamento Interno de la Unidad de Información Pública; 3- Manual de Organización y Funciones para la Unidad de Información Pública; el cual manifestaba que se han adaptado a la Municipalidad y que deben ser aprobados, que le ayudaran a fortalecer la organización interna de su unidad y que además son exigido por la Ley y al tenerlo se evitarían sanciones por parte del IAIP. Por lo que El Concejo le solcito al Jefe Jurídico que diera su opinión legal, el cual ha hoy ha remitido y manifiesta que están acorde a la normativa aplicable en el marco legal vinculante con la Constitución de la Republica, Ley de Acceso a la Información Pública, Ley de ética Gubernamental, Convención Interamericana contra la Corrupción y Reglamento de ley de Acceso a la Información Pública; el Concejo tiene el conocimiento que para la elaboración de dichos manuales se ha tenido el apoyo de USAID a través del proyecto de Pro-integridad pública; por tanto de conformidad al código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:A) Aprobar** los manuales y Reglamento interno administrativos siguientes : **1-Manual de Procedimientos de la Unidad de Información Pública ; 2- Reglamento Interno de la Unidad de Información Pública; 3- Manual de Organización y Funciones para la Unidad de Información Pública.** Se le mandata a la Oficial de la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de Tonacatepeque aplique las normativas aprobadas en su unidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, UAIP Gerencia Administrativa y Despacho Municipal. "*****" Alcalde Municipal Señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores, José Ismael Doradea Molina; Oscar Armando Cantón López, Ana Carolina Menjivar de Ortega; Mario Ricardo Lemus, Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales , Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: José David Romero Ruano, Ángel Cuellar Guzmán y José Rolando Viva "*****". Es conforme con su original con la cual se confronto y para los efectos legales se expide la presente en la Alcaldía Municipal Tonacatepeque, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinte. -


~~Lidia María Antonieta González Alas~~
~~Secretaria Municipal~~

